

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Table with 2 columns: Págs. and Págs. containing sections like ANUNCIOS OFICIALES, ADMINISTRACION ECONOMICA, ANUNCIOS DE SUBASTAS, ADMINISTRACION DE JUSTICIA, and ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ANUNCIOS OFICIALES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Orgánico de 26 de julio de 1929, se pone en conocimiento de los señores electores de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por la tarifa tercera del Impuesto de Utilidades sobre las patentes de fabricación y de automóviles, en cuanto haya sustituido a la contribución industrial y sobre las cuotas de los contribuyentes por Industrial, tarifa primera, secciones primera,

segunda tercera y cuarta; tarifa segunda, secciones primera, segunda y tercera; tarifa tercera; tarifa cuarta (artes y oficios); tarifa quinta, sección primera, grupo tercero, subgrupos C. D. E. F. G. H. I. J. K.; secciones segunda y tercera, y la tarifa adicional, secciones primera y segunda de la Contribución Industrial y de Comercio, siempre que, por cuota para el Tesoro, pague cantidad no inferior a 25 pesetas, que las listas rectificadas del Censo de esta Cámara estarán expuestas durante el presente mes de mayo, en el domicilio de la misma (Avenida de Calvo Sotelo, 19, planta segunda), de diez a doce y de dieciséis a diecisiete, pudiendo presentarse reclamaciones sobre inclusión o exclusión en grupos y categorías, durante la primera quincena del mes de junio.

Santander, 1 de mayo de 1953. El secretario general, José Felipe Hormaechea.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

La entidad Carmelo Iturbe, con domicilio en Erandio, Bilbao, pretende instalar en término de Castro Urdiales (provincia de Santander), un horno eléctrico de arco 2 1/2 toneladas de capacidad, para producir hierro maleable y acero moldeado. La corriente se tomará de la línea de Electra Agüera, con tensión de 30.000 voltios; el transformador tendrá capacidad de 900 k. v. a. Las primeras materias serán: mineral de hierro, antracita o menudo de coque, chatarra y ferroaleaciones. El capital que habría de invertirse es de pesetas 1.230.000. y todos los elementos y primeras materias son de procedencia nacional.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con dicha pretensión, presenten sus reclamaciones, por



duplicado, en el plazo de diez días naturales, en la Jefatura del Distrito Minero de Santander, Castellar, número 1.

Santander, 18 de abril de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

Derechos de inserción: 129 pts.

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Ruiloba" número 15.657, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 336 pertenencias de mineral de cinc, en término de Ruiloba, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 1 de la carretera de Liandres a Ruiloba.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: O. 8° N. 500 metros; de la primera a la segunda, N. 9° 15' E., 700 metros; de la segunda a la tercera, E. 9° 15' S., 1.600 metros; de la tercera a la cuarta, S. 9° 15' O., 2.100 metros; de la cuarta a la quinta, O. 9° 15' N. 1.600 metros; de la quinta a la primera, N. 9° 15' E., 1.400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 336 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 22 de abril de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nom-

brado "Tercera Ampliación a Pablo", número 15.664, solicitado por Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 58 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Valdáliga, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida una estaca situada en el centro de la boca de la galera de las labores de Braña Escondida.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: N. O. 0' 22 metros; de la primera a la segunda, E. 8° 54' S., 1.700 metros; de la segunda a la tercera, S. 8° 54' O., 300 metros; de la tercera a la cuarta, O. 8° 54' N., 2.300 metros; de la cuarta a la quinta, N. 8° 54' E., 100 metros; de la quinta a la sexta, E. 8° 54' S., 500 metros; de la sexta a la séptima, N. 8° 54' E., 100 metros; de la séptima a la octava, E. 8° 54' S., 100 metros; de la octava a la primera, N. 8° 54' E., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 58 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico y la división es centesimal del limbo.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 22 de abril de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Lolibel", número 15.658, solicitado por Isaías del Monte Mier, vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya) con 35 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados Barrio de Mazas y Cuevas del Bocarón, del pueblo de Navajeda (Entrambasaguas), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de parti-

da la esquina S. E. del molino deruido de Cayetano Palencia, situado en el paraje de la Cueva del Bocarón:

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: Sudoeste 100 metros; de la primera a la segunda, Noroeste, 300 metros; de la segunda a la tercera, Nordeste, 500 metros; de la tercera a la cuarta, Sudeste, 700 metros; de la cuarta a la quinta, Sudoeste, 500 metros; de la quinta a la primera, Noroeste, 400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 23 de abril de 1953.  
El ingeniero jefe, José Luna.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VIVERO

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1954, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Santander, que deben ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, conforme a lo determinado en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Folio S. S., 102; nombre y apellidos, Santiago Pardo Ortube; nombres de los padres, Marcelino y Teodora; naturaleza, Laredo; fecha de nacimiento, 19 junio 1934.

Vivero, 14 de abril de 1953.—El ayudante de Marina, Luis Cebreiro López. 606

#### AYUDANTIA DE MARINA DE VILLAJYOSA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1954, que han de ser eliminados de los alistamientos de los Ejércitos en los Ayuntamientos de su naturaleza, levantada en cumplimiento de



lo que preceptúan los artículos 51 de la Ley de Reclutamiento y el 114 del Reglamento para su aplicación:

Número de orden, 30; I. M. folio 44/50; nombre de los inscritos, Miguel Zaragoza Solana; padres, Vicente y Esperanza; naturaleza, Santander; vecindad, Villajoyosa; fecha de nacimiento, 12 de mayo de 1934.

Villajoyosa, 20 de abril de 1953.  
El ayudante militar de Marina, Jaime Zaragoza. 607

## ADMÓN. ECONÓMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

#### Notificación

Por acuerdo del ilustrísimo señor presidente de estas Juntas administrativas, se ha dictado fallo en procedimiento sumario en el expediente número 52/952, iniciado en 15 de febrero de 1952, por aprehensión de tabaco, estimando cometida una falta de contrabando por la cual se le impone una multa de 1.761 pesetas, así como el decomiso del género. Autor: Francisco Hurtado López.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924, se hace público en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para conocimiento del expedientado, cuyo último domicilio conocido fué Caldas de Besaya, Santander, haciéndole saber que contra dicho fallo le asiste el derecho a solicitar en el plazo de cinco días, que se reúne la Junta correspondiente, para ser oído, así como interponer recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de tres meses.

Se le advierte, igualmente, que, de no hacer uso del primer derecho, está obligado a ingresar en el Tesoro el importe de la multa indicada en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, y en el de tres días, a formalizar relación de bienes ante esta Secretaría, ya que, en caso de no hacerlo, o de ser insolvente, se solicitará el cumplimiento de la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929.—El secretario (ilegible). 630

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### Fundación Fuente Fresnedo y Revilla, de Laredo

El Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de febrero actual, vende en pública subasta notarial la casa de su propiedad, radicada en Laredo, calle de Fuente Fresnedo, número 1, bajo el tipo de treinta y cinco mil setecientos sesenta pesetas con sesenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar ante la mesa correspondiente en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil), el primer día hábil siguiente a los veinte naturales posteriores a esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hora de las once, en cuya dependencia se hallarán expuestos para público examen durante las horas de oficina, el pliego de condiciones y titulación.

Santander, 27 de abril de 1953.  
El Gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 121 pts.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio por descubierto en el pago de seguros sociales contra la empresa Vitaminas Españolas, sociedad, anónima, domiciliada en Castro Urdiales, y a la cual le han sido embargados los siguientes bienes:

Un toro de raza holandesa, de dos años de edad, color pinto negro, valorado en seis mil pesetas.

Dicho semoviente se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco del próximo mes de mayo y hora de las doce de la mañana. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación. No se celebrará más que una sola subasta, y serán adjudicados los bienes al mejor postor, siempre que la

postura alcance el 50 por 100 del valor de la tasación, y se concede derecho de tanteo al ejecutado por cinco días.

Los bienes se encuentran depositados en Castro, en poder del señor administrador de la empresa.

Dado en Santander a 29 de abril de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 169 pts.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio por descubierto en el pago de seguros sociales contra la empresa Vitaminas Españolas, sociedad anónima, con domicilio en Castro Urdiales, y a la cual le ha sido embargada un toro de raza holandesa, de cuatro años de edad, color pinto y negro, valorado en siete mil pesetas.

Dicho semoviente se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco del próximo mes de mayo, a las trece horas. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación. No se celebrará más que una sola subasta, y serán adjudicados los bienes al mejor postor, siempre que la postura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derecho de tanteo al ejecutado por cinco días.

Los bienes se encuentran depositados en Castro Urdiales, en poder del señor administrador de la empresa ejecutada.

Dado en Santander a 29 de abril de 1953.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 165 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de



primera instancia número 2 de Santander, a instancia de don Belisario Fernández Lezcano, contra la herencia yacente o vacante del finado don Lino Lezcano Expósito y otros, en reclamación de pesetas 101.534,50, se dictó la siguiente:

“Providencia: juez, señor de Llano Garrido.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos; a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, con el ejemplar del “Boletín Oficial” de esta provincia, que al mismo se acompaña, únense a los autos de su razón, entregándose la copia simple de aquel escrito al ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia provincial. Y habiendo transcurrido el término que por providencia dictada en aquéllos con fecha 10 del pasado mes de marzo, se concedió a la herencia yacente o vacante del finado, don Lino Lezcano Expósito, y a las personas desconocidas e inciertas que fueren sus sucesores, herederos o causahabientes, por cualquier título que lo fueren, para que se personen en los mismos, sin que nadie lo haya efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el Real Decreto de 2 de abril de 1924, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de cédulas, de las que se insertará una en el “Boletín Oficial” de esta provincia, y se fijará otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, señalándoles el término de cinco días para que, dentro de él, puedan comparecer en este procedimiento, personándose en forma en el mismo, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, y se les dará por contestada la demanda. Lo decretó y firma, S. S., de que doy fe.—Llano.—Ante mí, Maximino Basoa.” (Rubricados).

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido la presente, en Santander a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 273 pts.

Felisa Domezain Mendioroz, de 35 años de edad, estado soltera, de

profesión maestra nacional, hija de Manuel y de Tomasa, natural de Artajona (Tafalla), domiciliada últimamente en Artajona, procesada en sumario número 160 de 1949, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de abril de 1953.  
Maximino Basoa. 638

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, el padrón de edificios y solares y el recuento general de la ganadería, de este Municipio, que han de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año de 1954, se exponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Bezana, 25 de abril de 1953.—El alcalde, G. Grijuela. 627

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 4 de junio del año 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer suyo el informe del señor ingeniero municipal de Caminos, no viendo inconveniente en el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Irún y Gijón, por Oviedo.

Reposición del pavimento de la calle de Burgos, con motivo del levantamiento de las vías del tranvía.

Aprobar normas para la celebración de las Ferias de Santiago Apóstol.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Colombófila Montañesa, sobre concesión de una copa con destino a alguno de los diversos concursos que proyectan celebrar en la presente temporada.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Enajenar, a favor de “Marga”, S. A., la parcela de terreno solicitada, sobrante de vía pública, sita en el Ensanche de Maliaño.

Desestimar la pretensión instada por don Francisco Galán Sisniega, propietario de las casas destruidas por el incendio ocurrido el 2 de abril último, números 32 y 34 de la calle de Antonio López, sobre anulación del recibo que le fué extendido por la prestación del servicio de incendios.

Resolviendo la pretensión instada por los representantes de las empresas cinematográficas de esta ciudad.

Acceder a lo solicitado por don Jesús Merino Pérez para la revisión de la valoración aplicada en la liquidación del arbitrio de plusvalía.

Prestar conformidad a las bases remitidas por la Excm. Diputación para el cobro de la tasa municipal de alcantarillado.

Autorizando aperturas, traslados, instalaciones, etc.

Rectificar acuerdo de la C. M. P. por haberse cometido error al fiar los arbitrios correspondientes a la apertura de una industria a nombre de don Arsenio Mazón Gómez.

Autorizando a don Ildefonso Ramos para realizar obras de instalación comercial en Juan de Herrera, 3.

Autorizando a doña Rosa Riancho para realizar obras de instalación en Emilio Pino, esquina a Isabel II.

Autorizando a doña Elvira Matorra para realizar obras de instalación comercial en Juan de Herrera.

Autorizando a D. Valentín Lavín del Noval para modificar los servicios del piso primero de la casa número 39 de Castelar.

Autorizando a don Ramón Villanueva para distribuir la casa número 96 de la Ciudad Jardín.



Autorizando a la señora viuda de Leonardo García para elevar una planta sobre la casa número 12 de la calle del Monte.

Autorizando a doña María Luz Pérez Santander para habilitar las buhardillas de las casas números 19 y 21 de Fernández de Isla.

Autorizando a don Antonio Liaño Ruiz para construir una vivienda en Ojaíz, Peñacastillo.

Autorizando a don Antonio Fernández González para reformar el chalet número 76 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizando a doña Carmen Huidobro para modificar el proyecto de reforma del chalet número 6 de la Avenida de los Infantes.

Autorizando a don Félix Toca para elevar un piso sobre la casa de su propiedad sita en la Avenida de los Castros (prolongación).

Autorizando a don Antonio J. Serra para construir un chalet en la Avenida de la Magdalena.

Autorizando a don Gustavo Fernández Cobo para construir una casita en la subida al Paseo de Canalejas.

Denegar la autorización solicitada por don Francisco de Asís Cabrero para la construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros en la Prolongación de la Avenida de la Reina Victoria.

Concediendo anticipos reintegrables a funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Imponer a don Antonio Haya una multa de 200 pesetas, por oponerse al adecentamiento del portal del que es copropietario en la calle de la Florida.

Comunicar el más sentido pésame de la Corporación a los familiares del conductor de la empresa municipal de transportes urbanos, don José María Casuso Gómez, fallecido hoy en acto de servicio, así como que conste en esta resolución.

Santander, 15 de julio de 1952.  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Sesión del día 23 de julio de 1952.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1221

Extracto de los acuerdos adopta-

dos por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de agosto de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. circular de la Dirección General de Sanidad dando normas para la regulación de la campaña chacinera 1952-53.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos, para informe, oficio de la Secretaría General de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre obstrucción de dos cámaras de registro, una en la calle de Casimiro Sáinz y la otra en la de Juan de la Cosa.

Desestimar la petición instada por don Luis Rodríguez y don Carlos Ruiz Ayesta para poder usar en los entrenamientos físicos del equipo de la Sociedad Deportiva "Madrid, F. C.", un solar sito en la calle de Antonio López.

Pasar al señor juez instructor del expediente instancia del veterinario municipal don Enrique Barroso Broin, referente al acuerdo retirándole la gratificación que venía percibiendo por prestar servicio los domingos y días festivos.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondiente a la urbanización de las calles de Ruamayor y Ruamenor, por un importe de pesetas 151.840,11.

Modificar la descripción con que figura en el inventario de bienes del patrimonio municipal un solar situado entre las calles de Carlos III y Nicolás Salmerón, para elevarlo a la aprobación del Pleno.

Enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal sito entre las calles de Carlos III y Nicolás Salmerón, para su elevación a la aprobación del Pleno.

Aprobar una diligencia de comparecencia extendida a iniciativa de don Manuel Gutiérrez Crespo, adjudicatario provisional de un solar sito en la confluencia de las calles del Marqués de Santillana y calle nueva que va desde la Avenida de la Reina Victoria a Pérez Galdós, al objeto de ceder y traspasar el 50 por 100 de to-

dos cuantos derechos y obligaciones le corresponden por virtud de aquella adjudicación, a favor de don Antonio Guzmán Moras.

Indemnizar a los propietarios de la casa número 27 de la calle de Ruamayor con la cantidad de diez mil pesetas, por la servidumbre de "altius non tollendi", establecida a favor de aquel inmueble, para su elevación al Pleno.

Devolver a don Manuel Láinz Ribalaygua la cantidad de pesetas 18.530,25 ingresadas indebidamente en Arcas municipales al efectuar el pago de la parcela número 58 de la zona siniestrada.

Pasar a informe de la Asesoría Jurídica instancia de don Eleuterio López Muñiz interesando se le abone por este Ayuntamiento la cuenta de gastos ocasionados en el pleito entablado por don Pedro González Moro.

Acuerdo para que se estudie por la Comisión de Policía, B. y T. el procedimiento para el numerado de los funcionarios que integran la Guardia municipal.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al médico de la Beneficencia municipal don Miguel Sáiz Antomil un mes de licencia, por enfermo.

Conceder a doña Valentina Oejo Peral una licencia de cuarenta días antes del parto y otros cuarenta después.

Conceder premios de nupcialidad a distintos funcionarios.

Aprobar las condiciones para una nueva concesión a favor de don José Cores García, del pabellón sito en la margen izquierda de la carretera de entrada a la península de la Magdalena; para su elevación al Pleno.

Anular la liquidación número 216 del arbitrio de plusvalía, a nombre de doña Virginia Castillo Sáiz.

Autorizar a don Amable García Baranda para modificar la sobrefachada del comercio sito en la casa número 28 de la calle de Cisneros.

Autorizar a don Jesús Sopelana para elevar una planta sobre la casa número 36 de la calle de Burgos.

Autorizar a doña Josefa García Herrero para reformar una casa en Nueva Montaña.

Autorizar a don Luis Villanue-



va para construir una casa en Peñacastillo.

Autorizar a doña Cecilia Lastra Santos para realizar obras de sobrefachada e instalación de una farmacia en la calle Alta.

Autorizar a doña María Nieves Pellón para ampliar un pabellón industrial en la calle de Antonio Mendoza.

Autorizar a Española de Edificaciones, S. A., para cubrir el patio de las casas números 11 de la calle de Burgos y 20 de Fernández de Isla.

Autorizar a don Enrique Lanza Diego para construir una casa en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don José María Martínez para construir una casa en San Simón (e. h.).

Autorizar a don Vicente Martínez para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en el número 4 de la calle de Emilio Pino.

Autorizar a doña Eduvina Crespo para cubrir el almacén de la parte posterior de la casa número 18 de San Luis.

Autorizar a don Alberto G. Colomer para modificar la sobrefachada del comercio de la casa número 3 de Becedo.

Autorizar a doña E. Sáinz Trápaga para reformar el interior del piso primero de la casa número 6 de la calle de Amós de Escalante.

Autorizar a don Víctor Gorostegui para distribuir el ático de la casa número 14 de la Lealtad.

Autorizar a don Manuel del Amo para elevar un sobrado en la casa número 56 del barrio de Bolado, de Monte.

Desestimar el escrito de reposición interpuesto por Nueva Montaña-Quijano, S. A., contra acuerdo municipal de 27 de febrero último.

Autorizar a los señores herederos de Gilardi la construcción de un quiosco o pabellón en la calle de Becedo.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 1 de septiembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1222

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ex-

traordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la propuesta del Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza vacante de arquitecto municipal del interior de este Excmo. Ayuntamiento, y designar para ocupar en propiedad dicha plaza a don Juan José Resines del Castillo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Manuel Gutiérrez Crespo en la subasta celebrada para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la confluencia de las calles del Marqués de Santillana y Pérez Galdós.

Facultar a la Alcaldía para la enajenación directa de tres solares radicantes en esta capital, entre las calles de Vargas y Alta, por haber quedado desiertos en dos subastas consecutivas.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sus sesiones de 23 de junio y 4 de agosto de 1948, así como la enajenación de la parcela a que se refieren, a favor de don Aurelio Rámila Ruiz Ogarrio.

Santander, 1 de septiembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1223

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 20 de agosto de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Con vistas de las resoluciones dictadas por la Sala segunda del Tribunal Supremo y Audiencia Provincial, en el sumario número 118, del año 1946, del Juzgado número 1, de esta ciudad, contra don Manuel Muriedas Castañedo y don Fernando Rodríguez García, se acordó ratificar la reposición del primero en su cargo de jefe del Negociado municipal de Hacienda, acordándose, igualmente, la no procedencia de la reposición del segundo, por el momento, ya que pende de resolución de la Sala correspondiente del Tribunal Supremo apelación interpuesta por este Ayuntamien-

to contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, destituyéndole de su cargo en virtud de expediente de responsabilidad administrativa.

Modificar la numeración de los inmuebles comprendidos en las calles de Méndez Núñez y Calderón de la Barca.

Asegurar en la Compañía Anónima de Seguros "Peninsular" el camión de la limpieza marca "Stewart", matrícula S-7.560, contra el riesgo de responsabilidad civil.

Aprobar los convenios que regulan los conciertos económicos para el pago de la contribución de usos y consumos con el Gremio de Heladeros y Vendedores de Barquillos, y tasa de nueva aplicación sobre estos productos por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Aprobar el concierto económico ajustado con don Pablo Martínez Elizondo para la exacción del impuesto de usos y consumos por la fiesta taurina celebrada el día 3 de los corrientes.

Prorrogar el concierto económico establecido para la exacción del impuesto de usos y consumos con el nuevo concesionario del Gran Casino del Sardinero, don Manuel García Gómez.

Aprobar las cuentas generales y liquidaciones de los presupuestos municipales ordinario y del ensanche correspondientes al pasado ejercicio.

Cancelar la cuenta de crédito, con garantía de valores, abierta por este Ayuntamiento en la sucursal del Banco de España en esta ciudad.

Concertar una operación de crédito, poniendo en circulación varias letras de cambio, por un importe total de cien mil pesetas, para atender a dificultades momentáneas de Tesorería.

Rescindir el contrato celebrado con el contratista de las obras de pavimentación del Paseo de Carnalejas, y realizar dichas obras por administración directa.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de riegos ASFÁLTICO de la calle de Peña Herbosa.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de desmonte de la Prolongación de la calle de Alonso Ercilla.

Dejar sobre la mesa el acta



extendida por el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes a la plaza vacante de arquitecto municipal del interior.

Santander, 25 de agosto de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1224

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la Comisión permanente y pleno de este Ayuntamiento, en los meses de enero y febrero de 1952:

Sesión del día 12 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a los vecinos del barrio de Casares, del pueblo de Penagos, una subvención de 1.500 pesetas para reparación de la carretera de entrada a dicho barrio, echando 100 metros cúbicos de piedra.

Con respecto al escrito entregado en este Ayuntamiento por la Junta vecinal de Sobarzo, solicitando del mismo el cobro por vía de apremio al vecino de Llanos, Valeriano Gándara Coterón, de cantidades que adeuda a la Junta por canon de ocupación de terrenos, se acuerda acceder a lo solicitado, entregando los recibos al agente ejecutivo municipal.

Se informa de que la Diputación provincial ha librado la cantidad de 7.478,25 pesetas, por la subvención concedida para adquisición de una imagen de la Virgen de los Remedios, del barrio de Llanos.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada por traslado de su dueño a otro Municipio.

Se acuerda citar a los comerciantes de este Municipio para una reunión en este Ayuntamiento con el fin de concertar el impuesto de consumo de lujo para el año en curso.

Se acuerda dirigirse a la Sociedad Anónima Electra Pasiega, transmitiéndole las quejas del vecindario por el deficiente servicio de alumbrado, y reiterándole el servicio permanente de dicho alumbrado y la instalación de corriente industrial.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de caudales

de Depositaria, correspondiente al 4.º trimestre de 1951.

Se informa de la contestación dada por la S. A. Electra Pasiega, prometiendo corregir los defectos que le han manifestado sobre el alumbrado y expresando sus mejores deseos en lo interesado sobre alumbrado permanente y corriente industrial.

Se informa de una comunicación de la Delegación Administrativa de Primera Enseñanza, informando que las subvenciones para las escuelas del Arenal se hallan pendientes de aprobación por el Ministerio, en espera del informe que ha de emitir la Inspección provincial de Primera Enseñanza.

Se da cuenta de haberse recibido siete ejemplares del libro titulado "Preludio de la Formación Política", y tres de conferencias sobre Juan de la Cosa, remitidos por el excelentísimo señor Gobernador civil, acordando se distribuyan entre los miembros del Consejo local de Falange, y que se acuse recibo expresando las gracias.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del pleno del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestima recurso de reposición formulado por don Lorenzo Pfresek Merki, vecino de Santa María de Cayón, director de la Fábrica Nestlé, por la que solicita quede sin efecto lo ordenado por la Alcaldía en 31 de diciembre último, a los encargados de la recogida de leche de sus depósitos en este Municipio, referente a que faciliten lo necesario tanto al gestor-recaudador como al señor veterinario municipal, al primero para que pueda ejercer la inspección de la leche que se recoja y venda, y al segundo para ejercer la inspección sanitaria de la leche, y que notifique el acuerdo al recurrente.

Se acuerda, en armonía con la Ley de 26 de septiembre de 1941 y el Reglamento sobre amillaramientos, designar a los vocales para la renovación de la Junta pericial de este Municipio, los cuales se designan en este acto, y facultando al señor alcalde para que convoque a la mayor brevedad a una reunión para constitución de la Junta.

Se fija el jornal medio de un bracero en este Municipio, a efectos de quintas en el año en curso, en veinte pesetas.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la rectificación en el padrón de vecinos, con referencia al 31 de diciembre de 1951, acordando que, pasado el período de reclamaciones, se remita la documentación a la Delegación provincial de Estadística, para su aprobación, si procede.

Queda enterada y conforme la Corporación de la liquidación girada por la Sección de Beneficencia de la Diputación provincial, por asistencias prestadas a personas de este Ayuntamiento en los meses de noviembre y diciembre.

A solicitud de los interesados, se aprueba la transferencia de ganado amillarado en nombre de doña Celedonia García Sáinz a su hijo David Moralejo García, reflejándose esta variación en el recuento del año en curso.

Se informa del parte dado por el señor veterinario municipal, diciendo que el ganado vacuno del vecino de Penagos, don Jaime Martínez Cuesta, tiene enfermo de fiebre aftosa, acordando se dé cumplimiento al Reglamento de Epizootias, e informando por la Alcaldía al excelentísimo señor Gobernador civil, y solicitando del mismo que la prohibición de la salida del ganado del Municipio se limite a la zona infectada y sospechosa, pero no a todo el término.

Se informa de la nota presentada por el señor veterinario de los efectos que precisa para practicar la inspección de la leche, acordando autorizarle para que los adquiera, abonando su importe este Ayuntamiento.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión de día 3 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre constitución de los nuevos Ayuntamientos, dándose por enterados los señores concejales.

Igualmente, se da lectura a los nombres de los concejales elegidos en la renovación trienal, habiendo sido cuatro los elegidos para cubrir otras tantas vacantes.

Se trata por la Corporación sobre las condiciones legales de los concejales elegidos, estimando que no les afecta ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad de las que previene la Ley de Régimen Local.



El señor alcalde toma el juramento reglamentario a los nuevos concejales.

Se designan dos tenientes de alcalde.

Se designan varias Comisiones.

Se acuerda celebrar sesión ordinaria por la Comisión permanente todos los sábados a las 10, y por el pleno el último sábado de cada mes, a las once.

Que por el señor secretario se expida copia certificada en triplicado de esta acta para remitir dentro del plazo ordenado a la Dirección General de Administración Local.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a la Junta vecinal del pueblo del Arenal una subvención de 500 pesetas.

Se informa de haber recibido del procurador señor Herrerías las escrituras que le fueron remitidas para inscripción en el Registro, del edificio cuartel de la Guardia civil, con solicitud de que sea concedido el edificio y terreno a este Ayuntamiento.

Se acuerda abonar al señor Herrerías sus honorarios y suplidos, por importe de 250 pesetas, solicitando de la Dirección General mencionada su reintegro a los fondos municipales.

Se acuerda cobrar por administración los derechos municipales en las ferias de Santa Eulalia, facultando a la Alcaldía para designar el personal necesario en la vigilancia.

Se acuerda conceder al maestro de Penagos, don Miguel Collado, un socorro de cien pesetas, como auxilio a los gastos de entierro de su madre política, doña Francisca Ortiz.

Se designa tallador de los mozos del reemplazo de 1952 y revisiones, a don Manuel Cobo Cobo.

Queda pendiente para estudio el presupuesto formulado por algunos vecinos de Penagos, para arreglo de la carretera entre Vuelta Abajo y Talur.

Se da cuenta de los escritos de denuncias formulados por el gestor recaudador, acordando imponer multas, que satisfarán en metálico en este Ayuntamiento en el plazo reglamentario.

Se informa de haber recibido de la Diputación provincial un libro sobre Antologías, de don Guillermo La Verde.

Se informa de la resolución del Fondo de Compensación de Corporaciones Locales por el que se fija el cupo definitivo a este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación y acordando no recurrir contra dicha resolución.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar del excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial conceda autorización para la máquina apisonadora de dicha entidad dé unas pasadas en un trozo de la carretera en Rozadilla, del pueblo del Arenal, recientemente reparada.

Se trata nuevamente del presupuesto formulado por los vecinos de Penagos, solicitando una subvención para arreglo del camino entre Talur y Vuelta Abajo, acordando concederles una subvención de 1.500 pesetas para dicha reparación.

Por el señor secretario se informa de que en visita al inspector de Primera Enseñanza de la zona le había hecho saber que el informe para concesión de las subvenciones por el Ministerio para construcción de la escuela y vivienda para el maestro en el pueblo del Arenal, se había evacuado con fecha 7 de diciembre.

Se da cuenta de lo recaudado por derechos municipales en la feria de Santa Eulalia.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del pleno del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre el señor alcalde por tener que asistir a un acto oficial de la Diputación, como diputado de la misma.

No comparece a la sesión el concejal don Angel Lavín Gutiérrez.

Se procede a la elección de los vocales de las Juntas vecinales.

Se acuerda que por el señor alcalde se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de enero y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil copia certificada de dichas designaciones.

Sobre el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Junta vecinal del Arenal, relativo al consorcio con la Sociedad Sniace, para repoblación de 40 hectáreas de terreno en los montes Valladar y Río Pedroso, conforme a las condiciones

económicas que se expresan en dicho escrito, la Corporación, después de detallado estudio acuerda, por unanimidad, ratificar la aprobación del consorcio por repetida Junta, por considerarlo altamente beneficioso a los intereses económicos del pueblo consorciante, debiendo publicarse este acuerdo, por espacio de quince días, en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios y expedir las certificaciones para la formalización del consorcio.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la transmisión del ganado a efectos contributivos, conforme lo solicitan los interesados, amillarando a nombre de doña Dolores Cobo Fernández, a su hijo político, don Eugenio Ceballos Rodríguez.

Se desestima lo solicitado por don José Pardo Cobo, a fin de que sea amillarado el ganado a su nombre, a su hija Victoria Pardo Ruiz, considerando que las causas que expone el solicitante no son suficientes para acceder a dicha transmisión.

En cuenta a la solicitud que formula don Agustín Villegas Agudo, para causar baja en el ganado amillarado a su nombre, y alta su sobrina Iluminada Martínez, se acuerda quede pendiente, requiriendo al solicitante para que manifieste las causas en que funda su solicitud.

Se da cuenta de varios escritos de denuncias que formula el gestor recaudador, y se acuerda imponer a cada uno de los infractores cien pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en el plazo de quince días, en metálico, en este Ayuntamiento.

Se aprueba la formalización practicada por la Tesorería de Hacienda, abonando 150 pesetas al Instituto de Estudios de Administración Local, correspondientes al año 1951, con cargo a la Compensación municipal del mismo año.

Se acuerdan diversos pagos.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por la legislación municipal vigente, se formula este extracto para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Penagos a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Francisco Perla. Visto bueno, el alcalde, F. Naveda.